



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N5-2016**

"SERVICIO DE NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL"

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 11:30 horas del día 13 de enero del 2016, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, proveedores e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N5-2016** referente a la contratación del **Servicio de Nutrición para el Hospital Regional Materno Infantil**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 72 y 73 del Reglamento de la misma Ley; así como a lo señalado en el punto 11.1.1 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. José de Jesús Garza Escamilla*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. César Noé Rodríguez García*, representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y el *Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz:** la *M.A.E. María Elena Avilez Pineda*, Representante de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y como área usuaria, el *Lic. José Juan Moreno Montemayor* del Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, **Invitados Permanentes:** todos de este Organismo, el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales, la *C.P. Santiago Rodríguez Sandoval*, Jefa del Departamento de Adquisiciones, el *Lic. Roberto Carlos Almaguer Alanís*, Coordinador de Licitaciones y la *Lic. Sonia Marcela Robles Terreros*, representante de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. José de Jesús Garza Escamilla*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la Lista asistencia de proveedores estando presente: Procesadora de Servicios de Comida, S.A. de C.V., representada por el C. Carlos Eduardo Lozano Ríos y Nutrición Total, S.A. de C.V., representada por el C. Juan Carlos Ruiz Hernández.

Acto seguido se procedió a dar lectura a las dudas presentadas por el proveedor participante las cuales son las siguientes:



LICITANTE: PROCESADORA DE SERVICIOS DE COMIDA, S.A. DE C.V.

DUDAS ADMINISTRATIVAS:

Pregunta 1:	En el punto 1.1.5 Descripción completa del servicio, Información específica La experiencia solicitada a la empresa es doce meses en servicios de alimentación, y/o distribución de insumos. ¿Puede ser cualquier tipo de servicio de alimentación, o estrictamente servicios de Alimentación HOSPITALARIA?, ya que ambos servicios son completamente diferentes, ya que para la prestación del servicio de Alimentación Hospitalaria se requiere una infraestructura física y de recurso humano especializado. Favor de aclarar.
Respuesta:	Lo ideal será que fuera de alimentación hospitalaria, sin embargo se acepta que se acredite la experiencia en alimentación y/o distribución de insumos siempre y cuando los interesados cumplan los requisitos de esta convocatoria.
Pregunta 2:	En el punto 1.1.10 Descripción completa del servicio, Información específica señala que el proveedor deberá contar con instalaciones que cumplan con todas las normas de la Secretaría de Salud en cuanto a instalaciones para el proceso de alimentos y deberá garantizar una respuesta rápida en la solicitud de alimentos fuera de los horarios establecidos. Consideramos que el tiempo de respuesta debe ser lo más rápido en relación con las necesidades de los pacientes sobre todo cuando se trata de pacientes pediátricos. ¿Podría la Convocante establecer y/o aclararnos cuanto tiempo de respuesta rápida sería el requerido para atender esas solicitudes fuera de los horarios establecidos?
Respuesta:	El tiempo de respuesta será dentro del rango de 30 a 50 minutos.
Pregunta 3:	En relación al punto 1.1.11 Descripción completa del servicio, Información específica. Se solicita El licitante a quien se adjudique el contrato deberá designar a un coordinador responsable representante de la empresa, quien estará en coordinación con el responsable del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional Materno Infantil, sobre las especificaciones de preparación, elaboración, manejo y distribución de alimentos para los pacientes de las diferentes áreas de hospitalización y para el personal del Hospital con derecho a alimentos en el área de comedor. Debido a que la presente licitación es el Servicio de Nutrición y con la finalidad de brindar este servicio bajo las mejores condiciones de calidad con personal profesional, ampliamente capacitado y de experiencia en el ramo, hacemos atento llamado a la Convocante, para que dicho personal encargado de tal coordinación cuente con estudios de Licenciado en Nutrición titulado y cuente con su cédula profesional, esto con el fin de garantizar que el



	Servicio de Nutrición será supervisado con personal altamente preparado y de experiencia en el ramo, garantizando así que las necesidades a atender y la coordinación que se de con el responsable del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional Materno Infantil sea bajo los mismos esquemas. ¿Se acepta?
Respuesta:	Si es necesario que el coordinador que se designe como responsable, tenga el título de Licenciado en Nutrición o afin, durante todo el proceso y al momento de atender el servicio.
Pregunta 4:	En relación al Punto 3, inciso C, numeral 5. El sobre de documentos de propuesta técnica. Se enlista que se presente Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. Mi representada cuenta con documentación donde se especifica cumple al 100% con los lineamientos de la norma No Oficial Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2004 Manejo Higiénico de Alimentos. Distintivo H. Para cumplir con este punto se podrá presentar dicho documento o bastará que se presente carta bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las Normas?
Respuesta:	Si se acepta que se presente el documento sobre el manejo higiénico de alimentos distintivo H, en caso de contar con él y en caso de no ser así se deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad de que cumple con las normas solicitadas en el punto o cuando menos con la NOM 251-SSA1-2009, emitida por la autoridad sanitaria, así como un acta de verificación por emitida por la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario.
Pregunta 5:	En el punto 1.2.3 Condiciones de presentación de servicio: I) Limpieza de las Instalaciones se habla de que La empresa deberá acreditar trimestralmente al Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital mediante la exhibición del certificado de fumigación correspondiente, haber realizado fumigación para mantener el área de cocina libre de fauna nociva. Para la fumigación de las áreas del licitante deberán utilizarse productos no tóxicos propios para alimentos, señalados en el catálogo oficial de plaguicidas de la Secretaría de Salud, debiendo realizarse en los periodos y cantidades señaladas por la Norma Oficial Mexicana. ¿Cómo se debe comprobar lo mencionado en este punto?
Respuesta:	1.-Presentar licencia sanitaria expedida por la autoridad correspondiente del proveedor de servicio de fumigación. 2.-Comprobar que los plaguicidas empleados cuentan con registro emitido por la autoridad competente. 3.-Presentar al menos las últimos 3 constancias del servicio de fumigación.



Pregunta 6:	En relación al Punto 3, inciso C, numeral 14. Original y copia para cotejo de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. Por la complejidad que conlleva la prestación del servicio amparado en la presente licitación, lo delicado del entorno (área hospitalaria) donde se prestará dicho servicio y a la cantidad de platillos a suministrar durante la vigencia del mismo; podría la Convocante notificar el monto de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil?
Respuesta:	Deberá ser por lo menos del 20% del valor del inmueble al que va dirigido esta adquisición, para proteger la infraestructura, equipamiento e integridad física de pacientes y empleados.

..... G E N E R A L E S

Se modifica el punto 9 de la Convocatoria referente a las Penas Convencionales, quedando como sigue:

PENA CONVENCIONAL.- "EL LICITANTE" conviene en que si no ejecuta el servicio, objeto del contrato que resulte, en los términos y condiciones que se establecen, se aplicará pena convencional por no iniciar en el tiempo pactado los servicios objeto del presente contrato, la pena convencional que se aplicará a **"EL LICITANTE"** será a razón del 1% sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso hasta un límite de aplicación de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de inicio de la prestación del servicio establecido en este contrato, después de este periodo se rescindirá el contrato y se aplicará la fianza de cumplimiento.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El servicio prestado por **"EL LICITANTE"** será evaluado por el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, mediante el formato de registro y control de las condiciones en las que **"EL LICITANTE"** suministra los alimentos, y deberá de cumplir por lo menos con un 95% de eficiencia mensual en la prestación del servicio, dicho formato forma parte integral del contrato que se celebre, por lo que en caso de incumplir con lo antes descrito, se le aplicará una pena convencional a razón de lo que a continuación se describe:

Porcentaje de cumplimiento	Pena que se aplicará
94% a 90%	1% sobre el monto mensual de la Unidad Aplicativa
89% a 85%	2% sobre el monto mensual de la Unidad Aplicativa
84% a 80%	3% sobre el monto mensual de la Unidad Aplicativa

En caso de que el porcentaje de cumplimiento fuese menor a 80% se observará el procedimiento descrito en la cláusula referente a la rescisión del contrato que se celebre.

XS8



En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa de **"LA CONVOCANTE."** deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **"EL LICITANTE"**, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado, conforme lo establece el párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que **"LA CONVOCANTE"**, tenga pendientes de efectuar a **"EL LICITANTE"** mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de **"LA CONVOCANTE"**, independientemente de que **"LA CONVOCANTE"** opte por hacer efectiva la garantía otorgada por **"EL LICITANTE"**, hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Así mismo se modifica el inciso D del punto 1.2.3. Condiciones de prestaciones del servicio y uniformes y presentación personal, agregando es indispensable que el licitante ganador sea responsable del lavado e higiene del uniforme del personal, garantizando que se entregue en las instalaciones donde se procesa el servicio.

Se modifica el inciso K del punto 1.2.3., relativo a condiciones de prestación del servicio y horario de distribución de los alimentos y específicamente en cuanto a la hora de llegada de la comida, siendo la correcta a las 12:00 hrs.

Una vez concluida la lectura de las preguntas con sus respectivas respuestas y generales, se dio oportunidad a los licitantes presentes para que formularan las preguntas que estimaran pertinentes en relación con las respuestas recibidas, sin que se hubiere formulado ninguna pregunta al respecto.

Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el día 21 de Enero del 2016, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, a las 13:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, y no se tomarán en cuenta proposiciones que se reciban después de esa hora.

De esta manera se da por concluido la junta de aclaraciones de la presente licitación, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal <http://saludnl.gob.mx>, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente No. 520, Zona Centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente evento, siendo las 17:10 horas de la fecha indicada al inicio de esta acta, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LIC. CÉSAR NOÉ RODRÍGUEZ GARCÍA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	M.A.E. MARÍA ELENA AVILEZ PINEDA	
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL (COMO ÁREA USUARIA)	LIC. JOSÉ JUAN MORENO MONTEMAYOR	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	C.P. SANTIAGA RODRÍGUEZ SANDOVAL	
COORDINADOR DE LICITACIONES	LIC. ROBERTO CARLOS ALMAGUER ALANÍS	
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. SONIA MARCELA ROBLES TERREROS	

CONCURSANTES		
	NOMBRE	FIRMA
PROCESADORA DE SERVICIOS DE COMIDA, S.A. DE C.V.	C. CARLOS EDUARDO LOZANO RÍOS	
NUTRICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.	C. JUAN CARLOS RUIZ HERNÁNDEZ	